

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 26 de febrero del 2015.

VISTOS:

| | |
|---------------------------|--------------------------|
| USO DE CONTROL INTERNO | |
| REGISTRO Nº _____ / | |
| Con Fecha _____ | |
| CURSADO SIN OBSERVACIONES | <input type="checkbox"/> |
| CURSADO CON OBSERVACIONES | <input type="checkbox"/> |



DECRETO ALCALDICIO Nº 2292 __ /

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

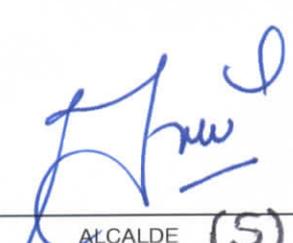
AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, R.U.T [REDACTED] 2, Grado 5º, PLANTA - DIRECTIVO, hacer uso de 2 días postergados de su feriado legal año 2014, a contar del jueves 26 de febrero de 2015 al viernes 27 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 12 días de su feriado legal año 2014 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían 11 días de su feriado legal año 2014 y le quedarían pendientes 25 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (5)

***Impreso por: fernando apaz barraza 25/03/2015-9:07:38



2F68A0CEFBF0BB8C764E13B40DD7778F